

## **EL SUP LLEVARÁ A LOS TRIBUNALES LA LEY DE PERSONAL DE LA POLICÍA PARA EVITAR QUE LA CARRERA PROFESIONAL DE MILES DE AGENTES SE INTERRUMPA POR LA EXIGENCIA DE TITULACIONES**

Recordamos a los grupos parlamentarios en el Congreso y a Interior que la DGP tenía la obligación, desde 2015, de diseñar una malla curricular que impidiera esta grave situación

**18 de febrero de 2021**

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) ha recurrido en el orden jurisdiccional de lo contencioso administrativo el incumplimiento de la Ley Orgánica de Régimen de Personal de Policía Nacional en lo relativo al diseño y puesta en marcha de una malla curricular que, pese al mandato contenido en esa norma, no ha sido acometido por la Administración en el plazo previsto de cinco años y que va a provocar la interrupción del ascenso en la carrera profesional de miles de agentes por esa inacción.

Además de esa medida judicial, el SUP se ha dirigido a los principales grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados (PSOE, PP, Vox y Ciudadanos) y al Ministerio del Interior para reclamar de todos ellos una intervención urgente ante esa interrupción generalizada de las expectativas de ascenso en la Policía Nacional, provocada por la finalización de la moratoria de cinco años en la exigencia de titulaciones para promocionar y por la incapacidad de la Administración para articular durante este periodo una malla curricular, que incluyese los estudios universitarios y permitiera dotar de continuidad a los procesos formativos de nuestro Cuerpo.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2015, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, supuso un cambio radical en materia de exigencia de competencias académicas para los ascensos, motivo, entre otros, por el que el SUP no aprobó esa norma en el Consejo de Policía y la ha venido combatiendo a través de diferentes procedimientos judiciales. Sin embargo, y al mismo tiempo, esa norma ponía en marcha un plazo de cinco años para que la Dirección General de la Policía acometiese las actuaciones necesarias para que, una vez pasado ese periodo, los agentes dispusieran de la oferta formativa específica necesaria para que sus ascensos no se vieran truncados. Esa moratoria terminó en agosto de 2020 sin que se lograra llegar a tiempo para proteger los derechos de los policías en este ámbito. (Disposición transitoria primera)

En las cartas remitidas a estos cuatro partidos políticos, el SUP recuerda que el elemento esencial para evitar que miles de policías se quedasen sin poder ascender después de estos cinco años era el Centro Universitario de la Policía Nacional,





## Liderazgo, compromiso y cambio

destinado a impartir la formación necesaria para alcanzar la titulación de grado universitario y postgrado. Sin embargo, la DGP aún no ha logrado sacar adelante ese proyecto, del que solo hay un borrador de Real Decreto para su creación y una reserva de presupuesto para este año. Por ello, y teniendo en cuenta la lentitud de la Administración, el SUP ha propuesto la aprobación de una norma que paralice esa exigencia de titulaciones hasta que ese centro académico propio de nuestro Cuerpo esté creado y en funcionamiento. Petición que se ha trasladado también al ministro del Interior, al secretario de Estado de Seguridad y al director general de la Policía.

Además, y debido a las importantes lesiones en la carrera profesional de muchos compañeros, el SUP ha reclamado al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno todos los expedientes administrativos sobre el diseño de la malla curricular en Policía Nacional, al entender que de su examen podrían desprenderse responsabilidades ante la inacción de estos años que cercenará las legítimas expectativas de ascenso de miles de funcionarios. Petición que se ha ampliado, además, al Defensor del Pueblo, a quien se ha reclamado amparo ante esta situación y su intercesión para el acceso a la información que la DGP niega.

Responsabilidades que adquieren una relevancia adicional, teniendo en cuenta que la Guardia Civil creó su Centro Universitario en 2009 para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado universitario y de postgrado, en las modalidades de máster y de doctor. La inacción, por tanto, se ha impuesto en la Policía Nacional, incumpléndose así la obligación establecida en 2015 por la Ley Orgánica de Régimen de Personal y, lo que es más preocupante, generando un limbo en la carrera de muchos profesionales de la seguridad pública, que tendrán que esperar varios años hasta que la Administración cree el Centro Universitario en el Cuerpo y comience a impartir las titulaciones necesarias para ascender con normalidad.

Para más información, Carlos Morales, portavoz del SUP, estará a disposición de los medios de comunicación a través de estos canales de contacto: **teléfono 665.11.31.95 y mail [portavoz@sup.es](mailto:portavoz@sup.es)**.

